



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 270

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles 6 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- De presentación del plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000236.) 2
- Sobre el Día internacional contra la homofobia y la transfobia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000431.) 6
- Relativa a igualdad de género en la actividad laboral. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000419.) 9

— Relativa a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial femenina. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000547.)	9
— Sobre fomento entre los jóvenes de la iniciativa emprendedora. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000479.)	15

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000236.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, iniciamos la sesión.

Les comunico que la vicepresidenta primera llegará un poco más tarde y nos pide que la disculpemos al inicio de la sesión. El vicepresidente no vendrá. Hay dos asuntos previos del orden del día que SS.SS. tienen. El primero de ellos es la petición que nos llega del Grupo Parlamentario Popular, sobre el aplazamiento de la proposición no de ley relativa al reconocimiento de la comunidad negra española, que estaba inicialmente en el orden del día previsto. Por tanto, deben tenerlo en cuenta SS.SS. en este orden del día que tienen. En segundo lugar, se va a producir también el debate acumulado de las proposiciones relativas a igualdad de género en la actividad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial femenina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con lo cual tienen SS.SS. ya el orden del día exacto que vamos a desarrollar con estas dos modificaciones que, de alguna manera, aligeran los contenidos y el tiempo previsto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Presidenta, antes de comenzar la sesión de la Comisión, a la vista de la reducción del orden del día y la acumulación además de dos proposiciones no de ley, quería plantear una cuestión por si es posible resolver un problema de funcionamiento que tengo esta mañana. A las doce de la mañana necesitaría diez minutos y no sé en qué momento se puede plantear el debate de la proposición no de ley y el de la votación.

La señora **PRESIDENTA:** Señoría, a menos que los portavoces digan algo en contra, creo que las votaciones se producirán todas al final, a no ser que SS.SS. planteen algo diferente, por la comodidad de todos.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** ¿Pero a qué hora?

La señora **PRESIDENTA:** Si todo va en términos más o menos razonables, pensando que son casi cuarenta minutos por cada una de ellas y que son cuatro, una y media o dos menos cuarto, máximo. **(El señor vicepresidente segundo, Gasco Gonzalo, ocupa su lugar en la Mesa.)**

Acaba de incorporarse el vicepresidente, que no sabíamos seguro si llegaba.

La duración de los debates depende de si SS.SS. agotan los plazos de tiempo que saben que existen. Calculo que como tiempo máximo, las dos —son casi las once menos cuarto ya—.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Entonces, ¿podríamos dejar el debate de las proposiciones acumuladas, puntos 2º y 5º, para el último punto, que sería sobre las doce y media?

La señora **PRESIDENTA:** La señora Fernández Dávila está proponiendo una modificación del orden del día. Tiene que haber unanimidad y acuerdo. ¿No hay ningún problema?

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ:** Nosotros sí tenemos algún problema con algunos de nuestros componentes. ¿Podríamos intentar adelantar el tiempo o comprimir en vez de dilatar?

La señora **PRESIDENTA:** Su señoría me propone a mí una cosa que no está en mis manos. Depende de las intervenciones que hagan SS.SS. que vayamos más rápido o más lento. Si SS.SS. van a buen ritmo —por decirlo de esta manera— en el uso del tiempo, calculo que se puede estar cerrando perfectamente el orden del día de hoy con las votaciones a la una y media.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Podría ser útil que empezara el BNG por cuestión de tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: En el orden del día está prevista la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: O que fuera la segunda y no esperáramos.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Por parte nuestra no hay ningún problema, la cuestión es que el Grupo Popular planteaba la acumulación de las dos iniciativas y la diputada doña Carmen Quintanilla pidió que se retrasara un poco.

La señora **PRESIDENTA**: Este tema no lo he comentado a SS.SS. como modificación, porque al aplazarse la otra proposición no de ley, la propuesta de la vicepresidenta quedaba la última en el orden del día, que era lo que ella pedía. No lo he comentado porque de facto se había producido ya esa situación.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Si cuando estemos en el segundo punto está la vicepresidenta, no tengo ningún problema.

La señora **MONEO DíEZ**: Hay un problema y es que la vicepresidenta probablemente no pueda venir hasta las once y cuarto.

La señora **PRESIDENTA**: La vicepresidenta viene más tarde, porque habló ayer conmigo pidiéndome que su proposición fuera la última del orden del día, pero como se ha producido el aplazamiento de la proposición no de ley que figura como punto 6º, la propuesta de la vicepresidenta quedaba la última, por eso no he hecho ningún comentario, porque no hacía falta que lo hiciera.

Señora Fernández Davila, creo que si empezamos ahora mismo, vamos muy bien con el tiempo que S.S. necesita. Tengo más o menos esa idea.

Iniciamos, pues, el primer punto del orden del día, que es el debate de la proposición no de ley sobre un plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señorías, en la pasada legislatura, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, se creó una subcomisión que estudió la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Fue una subcomisión, a juicio de la diputada que les habla, muy provechosa. Pasaron por

ella numerosos comparecientes y acabó con unas recomendaciones amplias e importantes acerca de las principales cuestiones que afectaban a la conciliación de la vida laboral y familiar. Entre las medidas que se aprobaron hubo una que introdujo el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que era que el Gobierno presentara un plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y que estas medidas se plantearan sobre la base de las constataciones y recomendaciones del informe que se aprobó. Esto no lo estamos solicitando ahora, sino que fue una medida que ya fue aprobada al finalizar la pasada legislatura.

Lo que hoy solicitamos con la iniciativa que estamos viendo es que se cumpla esta recomendación que ya fue aprobada, es decir, que el Gobierno haga un plan recogiendo estas recomendaciones y constataciones, porque Convergència i Unió en su programa electoral recogió todas las recomendaciones de esta subcomisión y también, como no podía ser de otra manera, la recomendación que nosotros mismos presentamos, que era que se hiciera este plan. Lo hemos presentado ante esta Comisión de Igualdad y no ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales o de Educación y Asuntos Sociales o de Sanidad y Asuntos Sociales no porque creamos que la conciliación es cosa de mujeres, en absoluto; la conciliación afecta especialmente a las mujeres, pero debería ser una cuestión de hombres y de mujeres. Lo presentamos ante la Comisión de Igualdad porque tenemos la convicción de que solo una buena política de conciliación es el instrumento capital y la condición necesaria para que se produzca la igualdad. Mientras tanto, mientras sigan siendo las mujeres quienes casi en exclusiva representen a los ojos de los empleadores la desventaja del cuidado a los mayores o a los hijos, seguiremos teniendo claras desventajas salariales —y hoy vamos a ver en esta misma Comisión dos iniciativas al respecto—; vamos a tener desventajas en el acceso a puestos de responsabilidad y promoción laboral y vamos a seguir teniendo más problemas de salud o más problemas con la estructura de los horarios.

Es cierto que, afortunadamente, en el tiempo transcurrido desde el año 2007, algunas de las medidas que se propusieron y que se aprobaron se han recogido en distintos cuerpos legales, básicamente en la Ley de Igualdad, por lo que respecta a los permisos, y en otras iniciativas, como el alargamiento del permiso de paternidad a cuatro semanas, que propuso el Grupo de Convergència i Unió, iniciativa para cuya tramitación acabamos de constituir la ponencia previamente al inicio de esta Comisión. También es cierto que el hecho de que se hayan aprobado medidas no quiere decir que las mismas estén siendo efectivas y traigo a colación la noticia que publica un medio de comunicación hoy, donde se dice que el informe sobre bienestar infantil de 2009 de Save the Children no deja a España en buen lugar. Dice que el informe compara los veinticinco países más ricos a partir de diez factores relevantes en la atención de la infancia temprana

y de donde sale que Suecia es el único país que cumple con todos los indicadores, en bajas por maternidad, paternidad, disponibilidad, calidad de los cuidados, pobreza infantil, etcétera, mientras que España y otros países únicamente cumplen tres. Es decir, a nuestro juicio, el plan sigue siendo igualmente importante.

Unas medidas ya se han implementado, pero es cierto que otras no. ¿Qué otras medidas no se han implementado? Unas muy importantes a juicio de la diputada que les habla, en primer lugar, medidas en cuanto a la modificación de la estructura horaria, un acercamiento al horario europeo; en segundo lugar, para reducir el *presentismo* laboral como una cultura valorada laboralmente: aumentar la flexibilidad, aumentar el teletrabajo, aumentar el trabajo a tiempo parcial como elementos que posibiliten poder acceder al trabajo por parte de las personas que hasta ahora han estado cuidando de los niños y de los mayores, que son las mujeres; en tercer lugar, aumentar la corresponsabilidad de los hombres en las obligaciones familiares: sí al aumento del permiso de paternidad, pero también una buena política de sensibilización y de difusión para que dichos permisos se cojan y, en cuarto lugar, la cobertura más amplia de 0 a 3 años. También se proponía en el plan crear un observatorio de conciliación para difundir las medidas que se están haciendo, a fin y efecto de que las mismas se utilicen, y también para valorar, supervisar y apreciar que estas medidas son efectivas en la realidad y que las personas puedan acogerse a las mismas.

A esta iniciativa se presenta una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros no podemos aceptar, porque lo que estamos proponiendo no es algo nuevo, es algo que ya fue aprobado. Si esta enmienda de sustitución que propone informar a la Comisión de qué medidas se han adoptado ya, de qué medidas se han tomado en las distintas iniciativas, presentar un estudio, abordar en la mesa de igualdad del diálogo social las recomendaciones —que es lo que se propone—, si esta enmienda, repito, fuera de adición, no tendríamos mayor inconveniente en aceptarla, pero no podemos aceptar que sea de sustitución, en primer lugar, porque proponen elaborar un informe de seguimiento del plan de medidas, que no se ha hecho —lo cual es imposible—, y luego porque lo que nosotros proponemos es implementar una medida que ya fue aprobada, no sustituirla por otra distinta. Por tanto, mantenemos la iniciativa en sus términos literales, en el bien entendido de que si esta enmienda de sustitución es de adición, no hay inconveniente en aceptarla.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra en nombre del grupo enmendante la señora Corral.

La señora **CORRAL RUIZ**: Mi grupo valora como muy positivo y muy importante el debate que se produce aquí esta mañana, porque es un reto pendiente que influye en la calidad de vida de los hombres y mujeres, el reto de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Por

ello, agradecemos la oportunidad que nos da la señora Pigem. Quiero sin embargo hacer algunas reflexiones. El Grupo Socialista considera el gran valor que tuvieron las recomendaciones y las conclusiones recogidas en el informe de la subcomisión —llamémosla 2007—, que sin duda han marcado la orientación de todas las iniciativas de conciliación que se han llevado a cabo en esta sede parlamentaria a partir de febrero de 2007 y eso lo prueban las medidas que aparecen en la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley —sin duda SS.SS. están de acuerdo conmigo— pone en primera línea la lucha contra la discriminación por razón de sexo y la problemática de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, elevando a derecho la conciliación y arbitrando también mecanismos de tutela fundamental en el supuesto de su vulneración.

Es cierto que han pasado dos años desde el informe de la subcomisión llamada 2007 y que como consecuencia del desarrollo de la ley se ha ido avanzado en ese diseño del camino que proponía la subcomisión: se han creado los permisos de paternidad autónomos; se ha ampliado en casos excepcionales el de maternidad, con la posibilidad de disfrute por parte del progenitor; se han mejorado las situaciones de cobertura por parte de la Seguridad Social en casos de maternidad y se han creado situaciones protegidas de paternidad y riesgos durante la lactancia; se han aumentado y mejorado las posibilidades de reducción de jornada; se propone en las empresas de más de 250 trabajadores elaborar planes de igualdad, que incluyen medidas siempre dirigidas a la conciliación; se premia a las empresas que hacen buenas prácticas y favorecen y facilitan la conciliación; se ha hecho la universalización en la educación de 3 a 6 años, con el compromiso de avanzar en la cobertura de 0 a 3 —el compromiso en esta legislatura es de 300 plazas para escuelas infantiles, esto es importante y SS.SS. lo saben—. También en estos dos años se han hecho tres planes dirigidos a la conciliación: el Plan de acción 2008-2010 de vigilancia a las empresas para que cumplan la equidad de género; el Plan Concilia, un esfuerzo importante que han hecho las administraciones, y el Plan estratégico 2008-2011 de igualdad de oportunidades, que tiene un eje importantísimo que despliega un abanico de medidas y objetivos estratégicos dirigidos a promover la convivencia igualitaria y a propiciar un cambio en el diseño y funcionamiento de las infraestructuras urbanas. Sus señorías saben el esfuerzo que han representado estos dos años en materia de conciliación y solo he comentado unos ejemplos. Sin embargo, estoy de acuerdo con la señora Pigem en que queda mucho por hacer en esta materia. Simplemente estamos iniciando ese camino de recomendaciones al que nos orientaba la subcomisión 2007. No podemos obviar estos dos años de trabajo, y sin desestimar lo que comentaba la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presentamos la siguiente transaccional. (**Rumores.**) En el punto 1 se dice: Informar a la Comisión de Igualdad, esto es, instar al Gobierno para que informe...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Corral, perdone un momento. Señorías, es un poco incomprensible que tan temprano tengamos ya este nivel. Les pido a SS.SS., como siempre, respeto a la diputada interviniente.

Continúe, señora Corral.

La señora **CORRAL RUIZ**: Estaba proponiendo la alternativa del Grupo Socialista, que dice que instaríamos al Gobierno a informar a la Comisión de Igualdad sobre el estudio de situaciones de las medidas que en relación con el objetivo de conciliación de la vida personal y familiar se han puesto en marcha en el marco de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de las acciones identificadas en el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2001. El punto 2 dice: En relación con las recomendaciones del plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, remitir un informe de seguimiento de las actuaciones adoptadas al respecto antes de finalizar este año 2009, al objeto de valorar su alcance en relación con las recomendaciones emitidas por la subcomisión del Congreso de los Diputados constituida a dicho efectos y cuyo informe fue aprobado en la sesión del 28 de febrero de 2007. Y 3: Abordar en la mesa de igualdad de diálogo social las referidas recomendaciones destinadas a fomentar e introducir una mayor flexibilidad en la gestión de los tiempos de trabajo de las empresas para su valoración en el marco del diálogo social y de las correspondientes negociaciones con los agentes sociales. Espero del buen criterio de todos los grupos parlamentarios aquí presentes que valoren este esfuerzo que creo que puede ser un paso previo —sin duda lo es— a la propuesta de la señora Pigem.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Corral, sabe que debe presentar la enmienda que ha anunciado.

Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Nuestro grupo quiere fijar posición sobre la propuesta de la señora Pigem con una reflexión que hacemos al hilo de su exposición y al hilo también de la exposición de la diputada del Grupo Socialista que acaba de defender su enmienda a la proposición no de ley. Desde mi punto de vista hay algo que es importante de la propuesta que nos hace *Convergència i Unió* y es que es necesario seguir avanzando en políticas de conciliación de la vida familiar y laboral. Y digo seguir avanzando no solo por lo que acaba de exponer la diputada del Grupo Socialista, sino porque llevamos muchos años insistiendo en la necesidad de esta conciliación y no sé si de manera tímida pero sí progresivamente se han tomado medidas que han mejorado esas posibilidades de compatibilización de la vida familiar y laboral. Pero no podemos decir que estemos satisfechas con los avances que hasta ahora se han hecho, ya que creemos que aun siendo avances no responden a las necesidades que tenemos fundamental-

mente las mujeres, que somos las que tenemos que seguir ejerciendo la doble y triple jornada laboral con relación a los hombres, porque desgraciadamente aún no está implantado en la medida en que sería necesario que en el trabajo en el mundo privado o en lo que se denomina trabajo doméstico exista esa corresponsabilidad entre hombres y mujeres, cada uno en el ámbito que le corresponde. De ahí que se necesite seguir avanzando y por ello la propuesta que hace la señora Pigem nos parece oportuna e importante, sobre todo por algo que ella ha expuesto en la defensa que ha hecho de la misma, en el sentido de que no se ha avanzado en la modificación de las estructuras horarias del mundo del trabajo, algo que fue fundamental en la subcomisión a la que se hace referencia en la exposición de motivos de esta proposición no de ley. Evidentemente son fundamentales los avances necesarios en cuanto a la reestructuración o modificación de los horarios de trabajo para conciliar la vida laboral, familiar y personal.

Entiendo que la enmienda que presenta el Grupo Socialista tiene una base importante y me parece que sería oportuno que pudiera existir una posibilidad de transacción entre la propuesta del Grupo Socialista y la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, porque desde nuestro punto de vista es necesario reconocer las cosas que se han hecho hasta ahora, pero también es necesario reconocer la necesidad de seguir avanzando, y esto es algo que se pretende en la proposición no de ley que acaba de defender la señora Pigem. Estas son nuestras reflexiones y para fijar nuestra posición de voto esperamos a ver si hay algún tipo de modificación o de acuerdo al final del debate.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Empiezo mi intervención señalando que mi grupo va a votar a favor de esta iniciativa de *Convergència i Unió* y que lo vamos a hacer por coherencia con el discurso político que hemos mantenido a lo largo de los años en esta Cámara; lo mantuvimos cuando tuvimos responsabilidades de gobierno, haciendo de las políticas de conciliación una de las señas de identidad de nuestras actuaciones, y lo estamos haciendo actualmente en las comunidades autónomas en las que los ciudadanos han decidido que asumamos esas mismas responsabilidades de gobierno.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal sigue siendo una asignatura pendiente de la sociedad española. No vamos a negar los avances que se han producido a lo largo de estos años de democracia, pero desgraciadamente existen una serie de datos, datos que ya constató el informe de hace dos años, de abril de 2007, que no han mejorado mucho, por ejemplo, en lo que respecta al acceso de la mujer al mercado laboral. Ese informe del 11 de abril de 2007 decía que existían 22 puntos de diferencia entre la tasa de actividad de hombres y mujeres y 23 en la tasa de empleo; que el 54 por ciento

de las mujeres de más de 16 años eran económicamente inactivas y que, de ellas, la mitad lo eran porque se dedicaban a las labores del hogar; que la tasa de empleo media de las mujeres españolas estaba muy por debajo de la de las mujeres del resto de Europa; que en España trabajaban el 90 por ciento de los hombres con hijos y solo el 40 por ciento de las mujeres con hijos. Era una realidad incontestable, a la que todos los grupos parlamentarios nos sumamos, para que se pusiesen en marcha cuanto antes medidas concretas, eficaces y sensatas, precisamente para romper esta brecha que existía entre hombres y mujeres en relación con la conciliación.

Decía la portavoz de CiU que la conciliación afecta fundamentalmente a las mujeres, pero que debiera ser cosa de hombres y mujeres. Nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta cuestión, pero como desgraciadamente quien sufre esa falta de medidas que facilita la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral, son las mujeres, tenemos que ser las mujeres las beneficiarias de medidas concretas. Por eso vamos a apoyar la propuesta de *Convergència i Unió*, para que en el plazo de un año, plazo que nos parece razonable, se ponga en marcha este plan de medidas. No creemos que la evolución que se ha producido en los últimos años sea suficiente. Hay una realidad a día de hoy que es absolutamente incontestable y es que los datos de desempleo siguen afectando mayoritariamente al empleo femenino. La tasa de desempleo de las mujeres a día de hoy alcanza más del 18 por ciento; de hecho, en un año se ha incrementado siete puntos, pasando de algo más del 11 al 18 por ciento; durante este primer trimestre del año 2009 se ha producido la mayor destrucción de empleo femenino, hay 256.300 mujeres ocupadas menos y 452.272 mujeres se han quedado en el paro en el último año. Mayoritariamente sigue siendo la mujer la que se ocupa de compatibilizar su trabajo fuera del hogar con las tareas domésticas y todavía no existe un compromiso presupuestario suficiente destinado a la familia, destinado a la mujer. El gasto social que se destina a este tema es muy bajo en este país, un 0,6 por ciento, frente al 2,20 por ciento de la media europea. No es extraño por tanto que nuestro país tenga un índice de fecundidad por debajo de la media europea y que hayamos tenido que oír en esta Comisión, concretamente en la subcomisión relativa a la modificación de la legislación en materia de aborto, a algunos comparecientes que se está acuñando un nuevo término, el *mobbing* maternal, es decir, la presión que sufre la mujer que quiere ser madre para permanecer en el mercado laboral, ante la falta de medidas de apoyo para compatibilizar su vida familiar y personal con el ejercicio de sus labores profesionales.

A nosotros nos parece que no es hora de lanzar balones fuera, de dilatar medidas que tendrían que haber sido puestas en marcha, y lo que pedimos es mayor concreción y por supuesto mayor compromiso. Por eso no entendemos sobre todo el segundo punto de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, que hace referencia a la evaluación de un plan inexistente. Esa es la

realidad. No negamos que se han producido acciones aisladas a lo largo de estos años, pero evidentemente no han dado los resultados precisos a la vista de los datos nacionales e internacionales, que nos sitúan muy por debajo de esa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que todos deseamos.

Nosotros, como decía al principio de mi intervención, vamos a apoyar la propuesta de *Convergència i Unió*, a la espera de que este Gobierno asuma el compromiso y que en el plazo de un año tengamos un plan de medidas efectivas, que a nuestro juicio se hace necesario ahora más que nunca.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem, como proponente de la iniciativa ¿quiere hacer alguna aclaración relativa a la enmienda?

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Insisto en que ofrezco la posibilidad de adicionar, transaccionando los puntos que ha planteado el Grupo Socialista; de adicionar, no de sustituir. Si se acepta la adición, se acepta, y si no, propongo que se vote en los términos de mi iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Los grupos hablarán en el transcurso del tiempo que nos queda antes de la votación.

Señorías, iniciamos el debate del 2º punto del orden del día. Ya advertí que se iba a producir en el debate la acumulación y luego SS.SS. nos dirán si se producirá también la acumulación en las votaciones o no. Punto 2º del orden del día, proposición no de ley sobre igualdad de género en la actividad laboral, y punto 5º, proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial femenina. La primera de ellas ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto y la segunda por el Grupo Parlamentario Popular. Ambas van a debatirse, como ya he dicho, de manera conjunta. **(La señora Moneo Díez pide la palabra.)** Señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Señora presidenta, nosotros habíamos solicitado que se debatiesen al final precisamente porque la vicepresidenta, que es quien se va a encargar del debate de las dos iniciativas, no podía llegar antes de las once y cuarto. Pedimos que por favor se debatan al final y, si eso no es posible, que por lo menos se pase ahora al punto 3.º

— **SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000431.)**

La señora **PRESIDENTA**: La señora Fernández Davila, que es la proponente de la otra iniciativa que se acumulaba, ahora mismo no está en la sala; también ella había manifestado un problema de horario y acaba de

salir en este momento. **(Pausa.)** Para no perder tiempo, pasamos a la proposición no de ley del punto 3º e iremos resolviendo estas cuestiones para que pueda encajar la agenda de todas y cada una de sus señorías.

Señorías, iniciamos la proposición no de ley del punto 3º del orden del día, sobre el Día internacional contra la homofobia y la transfobia. Es una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, a la que no se han presentado enmiendas, y para la defensa de la iniciativa tiene la palabra en primer lugar la señora Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN:** O el señor. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, es que tenemos una señora Méndez también en esta Comisión, para aquello de la igualdad y la paridad, señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN:** Efectivamente, aquí hasta con los apellidos cumplimos la paridad; no hay ningún problema.

Señorías, hace pocas fechas la Comisión de indemnización de presos sociales acordó conceder a Antonio Ruiz una indemnización de 4.000 euros por los 94 días que pasó en la cárcel durante la dictadura, debido a su condición sexual. Yo no soy capaz de cuantificar la dignidad de un ser humano, no sé si ese dinero es suficiente para reparar la estigmatización que Antonio Ruiz tuvo que sufrir durante tantos años, pero es bueno comprobar cómo, después de que hayan transcurrido treinta años de la despenalización de la homosexualidad en España, por fin, esa dignidad, que nunca debió perder, le es devuelta a esta persona que defendió sus derechos en la etapa más oscura de nuestra reciente historia. Hoy, transcurridos, como decía, más de treinta años de democracia, leyes como la de Vagos y Maleantes, de 1954, o la Ley 16/1970, sobre peligrosidad y rehabilitación social, han pasado a ser un triste recuerdo en una España que consagra, en el artículo 14 de su Constitución, el derecho de todos los españoles a no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Estos avances se han visto reforzados en estos últimos cuatro años, en los que hemos dado importantes pasos para conseguir superar las situaciones de discriminación latentes en nuestra sociedad, con actuaciones que van desde leyes específicas para equilibrar los derechos en la ciudadanía y pasan por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la homofobia, recogida en los estatutos de autonomía de varias comunidades autónomas. Nuestro país ha labrado de esta forma un nuevo camino, hasta situarse como referente de derechos sociales en el conjunto del mundo.

A pesar de estas conquistas, aún tenemos un claro reto, acercar e introducir en lo cotidiano los grandes avances sociales conquistados con el apoyo de la ciudadanía organizada, aquella que ha liderado en solitario la lucha durante tantos años, aquella que encarnan ciuda-

danos como Antonio Ruiz, que sufrieron persecución e incompreensión por no seguir los cauces establecidos, por querer vivir libremente su sexualidad, por amar al igual y no al diferente, y hacerlo todos juntos, porque los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse como progresos colectivos en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa. Y es que no podemos olvidar que la homofobia es una de las formas de odio más extendidas, encontrando reflejo, aún en la actualidad, en la legislación de numerosos países del mundo. Esta situación, fruto de la incompreensión y del miedo hacia lo desconocido, requiere la mayor de las firmezas hasta lograr la igualdad real.

España, como país, es referente en la lucha por la igualdad y la no discriminación del colectivo LGTB, con leyes como la 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, más conocida como Ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, o la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral en la mención relativa al sexo de las personas. **(Rumores.)** Tiene por tanto la obligación moral de liderar esta batalla, también fuera de sus fronteras, no solo a través de la cooperación internacional...

La señora **PRESIDENTA:** Señor Méndez, disculpe.

Señorías, salvo yo, que estaba callada, y el señor Méndez, que estaba haciendo uso de la palabra, el resto de SS.SS. estaba hablando. **(Risas.)** Por favor, la sala es muy pequeña y quien está hablando seguramente lo pasa mal porque le cuesta trabajo concentrarse. Señora Pigem, señora Montesinos, por favor. **(Pausa.)** Señor Méndez, adelante.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN:** Muchas gracias, presidenta. Decía que España tiene la obligación moral de liderar esta batalla también fuera de sus fronteras, no solo a través de la cooperación internacional —ámbito en el que ya lo hace— sino también en el terreno de lo intangible, porque la visualización de las discriminaciones e iniquidades es aún necesaria. De ahí la importancia de recordar todos los años que no daremos ni un paso atrás frente a la intolerancia y la incompreensión, sirviéndonos de una fecha muy significativa, el 17 de mayo, día en el que hace ahora diecinueve años la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprimió de la lista de enfermedades mentales la homosexualidad. Porque ahora somos nosotros los que tenemos que ayudar a otros a alcanzar los logros en materia de derechos cívicos y ciudadanos, contribuyendo a alcanzar la normalización de la homosexualidad en aquellos países donde aún no se ha logrado.

La señora **PRESIDENTA:** En nombre del Grupo Mixto, señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, intervengo muy brevemente, porque nuestro grupo solamente tiene que añadir a lo que ha expuesto ya el señor diputado nuestra posición favorable a la iniciativa. Nosotros entendemos que es correcto que se plantee que algo que socialmente está reconocido —por parte de nuestro grupo político, el Bloque Nacionalista Galego, así es— el Gobierno también lo reconozca y por ello apoyamos la propuesta del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem, en nombre de su grupo.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo brevemente para indicar, como no puede ser de otra manera, que vamos apoyar la propuesta del Grupo Socialista, que nos parece una propuesta relevante e interesante. Creo que el día que se elige es un día adecuado, es el día en que la OMS decidió suprimir de la lista de enfermedades mentales la homosexualidad; este fue un primer paso importante en el reconocimiento de la diversidad sexual. Creo también que la homofobia sigue siendo un tema tremendo, hay muchísimos países en los que no solo está prohibido, sino que todavía se ejecuta, desgraciadamente; hay penas de prisión y penas de muerte. Creo también que España es un país pionero, en el que se han dado importantes pasos para el reconocimiento de la normalización, de lo que es normal en la vida real y que no es nada más que la diversidad sexual. Y creo también que, en la cuestión que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, sobre que se ha reconocido por primera vez una indemnización a una persona que padeció prisión en España por su condición sexual, también somos pioneros. Por eso me parece importante que España, que ha liderado tantas iniciativas al respecto, se sume también a lo que han hecho otros países, que se reconozca el día 17 de mayo como el Día internacional contra la homofobia y contra la transfobia. Lo único que, si me lo permiten, yo añadiría, in voce, una enmienda, ya que se dice que promueva, pero no se dice donde. Yo diría: ante Naciones Unidas; porque el día internacional tiene que decidirlo Naciones Unidas. De esta manera queda un poco perfilado ante dónde se ha de promover.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Popular, señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Como sus señorías conocen, con el término homofobia se define toda agresión, odio, perjuicio o discriminación contra hombres y mujeres homosexuales, extendiéndose también a las personas transexuales. La Real Academia Española la define de una manera muy corta, pero muy concreta: agresión obsesiva hacia personas homosexuales. Conocemos de ella que se expresa de muy distintas formas, algunas veces a través de comportamientos agresivos, físicos o verbales, que atentan contra la dignidad del ser humano, su integridad física y psico-

lógica; desgraciadamente, en muchos casos, permitidos y amparados por algunos Estados todavía.

En España, la homofobia es considerada delito; el Código de Derecho Penal, en su artículo 515, establece como punibles las asociaciones ilícitas, teniendo en tal consideración, entre otras, a las que promuevan la discriminación, odio o violencia, entre las personas, grupos o asociaciones, ya sea por razones ideológicas o religiosas, pertenencia a una raza o etnia, sexo u orientación sexual, o la incitación a ella. En el ámbito internacional la homofobia y la transfobia han sido objeto de tratamiento en diversos ámbitos desde la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así, la ONU señaló en el calendario el día 17 de mayo como Día internacional contra la transfobia, proponiendo acciones de sensibilización en los distintos países del mundo. Por su parte, los Principios de Yogyakarta, de marzo de 2007, declaran que las leyes que penalizan la homosexualidad violan el derecho internacional de no discriminación, que, como ustedes saben, es un principio esencial en derecho internacional. Recientemente, ya en el año 2008, el Gobierno de Francia, a través de su embajador en Naciones Unidas, solicitó que la homosexualidad fuese despenalizada en todo el mundo, urgiendo a los Estados a que tomen las medidas necesarias, legislativas o administrativas, para asegurar que la orientación sexual o identidad de género no puedan ser bajo ninguna circunstancia base para persecución penal, refiriéndose muy en particular a ejecuciones, arrestos y detenciones.

Pues bien, la iniciativa hoy presentada por el Grupo Socialista sigue la estela internacional, pero, si ustedes observan detenidamente, advertirán que el hecho de instar al Gobierno para promover el reconocimiento internacional del día 17 de mayo como Día internacional contra la homofobia y transfobia no añade realmente novedad alguna a las indicaciones realizadas desde las instancias internacionales. Efectivamente, se puede decir que ni añade ni quita nada, digamos que transmite una simple declaración de intenciones al lado de todo lo que se puede hacer, loable —por supuesto—, encomiable —sin la menor duda—, pero quizá con falta de compromiso.

¿Por qué decimos esto desde el Grupo Popular? Pues porque, habiendo votado España a favor de la propuesta francesa en Naciones Unidas para que fuese despenalizada en el mundo la homosexualidad, no podemos esperar otra cosa que no sea que este Parlamento apoye obviamente una iniciativa como la que hoy venimos a debatir. Pero es una iniciativa a la que, sin embargo, opinamos que le falta compromiso, quizás un tanto de decisión en la colaboración internacional a la hora de coadyuvar a extirpar este mal. Probablemente, señorías, esta falta de decisión en la denuncia de los graves atropellos a personas homo y transexuales en el contexto internacional obedece a la recatada prudencia con la que el Gobierno se mantiene distante de las infames persecuciones a estas personas en algunos países. Particularmente nos referimos a algunos países latinoamericanos

y musulmanes; nos referimos a la falsedad con la que actúan algunos Estados, a pesar de votar a favor de la propuesta francesa de despenalizar la homosexualidad, gesto que sobre todo les sirve para maquillar sangrantes realidades y hacerlas invisibles a los ojos de la comunidad internacional. Por ejemplo, y porque es evidente, puede decirse y puede denunciarse a gritos que nos referimos obviamente al caso de Cuba, un gobierno que sigue caminando entre el machismo y la homofobia; que, sin embargo y ante la presión internacional, ha hecho desaparecer de su Código de Derecho Penal los delitos de prostitución y homosexualidad, pero no ha disminuido la represión, especialmente en transexuales, y contempla, señor Méndez, en la actualidad, la figura de peligrosidad social preventiva, cajón de sastre para detener a homosexuales y transexuales y merced a la cual hoy mantiene el régimen castrista en cárceles a unas 10.000 personas cubanas, a las que se acusa de peligrosidad social predelictiva, siendo, como usted sabe, condenadas hasta a cuatro años de reclusión. Es, sin duda, el pretexto ilegal para encarcelar a todo aquel que no sea del gusto del Gobierno cubano y entre ellos están las personas homosexuales, a las que no hace mucho tiempo trataban de reeducar a través del confinamiento en campos de trabajo. A esto es, señorías, a lo que la hija del señor Castro, Mariela Castro, denomina homofobia *light*.

Lo grave de todo esto es que, mientras la comunidad internacional y distintas asociaciones denuncian, España calla, y no calla por desconocimiento, sino por un ignominioso interés amparado en el respeto a las culturas de otros pueblos, a los que exige prudencia, una prudencia que también ha trascendido a esta proposición no de ley, falta de una decidida posición a la denuncia. Bien lo sabe el Gobierno, a pesar de lo cual evitó que ninguno de sus diputados socialistas asistiera a la apertura de las jornadas sobre homosexualidad en Cuba, celebradas, como también saben SS.SS., en la Casa de América el pasado año. Y todo por no empañar las amistosas relaciones con aquel país; ni siquiera apareció el señor Zerolo. A esto, señorías, se le llama hacer la vista gorda o, dicho de otra forma o en otros términos, comportamiento insolidario y oportunista. Pero el Gobierno no parece aprender, a pesar de las veces que desde nuestro grupo se lo hemos indicado. Fíjese, la misma ausencia: nadie del Grupo Socialista acudió al primer Congreso internacional sobre homosexualidad en el mundo musulmán en septiembre del año 2008, celebrado también en Madrid a iniciativa, como las anteriores sobre Cuba, de la Asociación Colegas. Fue una ausencia muy llamativa, sobre todo de quienes defienden la Alianza de Civilizaciones pero no son capaces de condenar que la homosexualidad sea considerada en el islam un despreciable o un desgraciado accidente, donde los derechos humanos no existen para los homosexuales, bisexuales y transexuales, que son torturados y encarcelados, abandonados a su suerte en países donde la homosexualidad es ilegal, como usted sabe, señor Méndez, y en donde el castigo oscila entre

los cien latigazos y la pena de muerte. No hay justificación, no la hay para quienes, por oportunismo político, no denuncian los graves atropellos a los derechos humanos. El Gobierno no puede escurrir el bulto basándose en un argumento como respeto a la doctrina Estrada en Cuba o a la Alianza de Civilizaciones en el mundo musulmán.

En definitiva, señoría, yo creo que le ha quedado a usted muy bien esta iniciativa, en general, al Grupo Socialista le ha quedado estupendamente. Y no deben apurarse, porque pese a todas estas críticas, que pretendemos sean constructivas, vamos a votar a favor, pero tengan también en cuenta que les queda a ustedes mucho trabajo por hacer después de este debate, les queda ni más ni menos que convencer al resto de su grupo y al Gobierno de que la tibieza en la denuncia y/o la pretendida ignorancia del atropello de estos derechos humanos no puede ampararse en doctrinas ni en alianzas. No es la mejor forma de contribuir solidariamente a la defensa internacional de los derechos humanos. Le deseo mucha suerte, señor Méndez, porque reconozco que ha tenido usted una gran idea al presentar esta iniciativa, falta de los requisitos que le he mencionado. Le deseo suerte, como le digo, en este empeño.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Seller, su tiempo termina.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Terminó. Sé que va a hacer suya la responsabilidad que le demando; independientemente de que haya sido borrado de la proposición no de ley por quien tiene quizás la responsabilidad de hacerlo todo atisbo de denuncia a esta masacre que sufren las personas homosexuales en ciertas zonas del planeta, yo sé que usted hará suyas estas indicaciones. Únicamente quiero añadir que vamos a votar a favor y que vamos a hacer nuestra la enmienda in voce presentada por CiU, con relación a que sea promovida ante Naciones Unidas.

— **RELATIVA A IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD LABORAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000419.)**

— **RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL FEMENINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000547.)**

La señora **PRESIDENTA**: En este modelo de orden del día que hoy estamos inaugurando, que se llama dúctil —no maleable, pero sí dúctil, necesito de la intuición. Creo que ahora debemos debatir las dos iniciativas acumuladas, puntos 2º y 5º del orden del día, para que la señora Fernández Davila pueda ausentarse y dado que

la vicepresidenta, señora Quintanilla, que es autora también, ya está aquí. Lo digo por aquello de acomodarnos lo más posible a los horarios de todas y cada una de SS.SS., lo cual no es siempre fácil para mí.

Dicho esto, entramos en el debate acumulado de los puntos 2º y 5º, con el permiso del Grupo Socialista dejamos el punto 4º para el final, y creo que de esta manera doy satisfacción a las necesidades de horario de todas y cada una de SS.SS. Debatimos, pues, de manera acumulada los puntos 2º y 5º. El 2º es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a igualdad de género en la actividad laboral, y el 5º es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial. Voy a dar la palabra a la señora Fernández Davila, que de esta manera podrá ausentarse después, y a continuación a la señora Quintanilla, nuestra vicepresidenta, que es la proponente de la otra iniciativa. Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** En primer lugar, quiero agradecer la flexibilidad de la Mesa y de la Presidencia para poder asumir todas las responsabilidades que tenemos. Demuestra la capacidad que tiene la Comisión de Igualdad para procurar la conciliación de las diferentes actividades, y es de agradecer no solamente a la Mesa sino también a los grupos parlamentarios, que igualmente acceden a esta actitud flexible.

Entrando ya en la proposición no de ley que presentamos, señorías, señora presidenta, alcanzar el objetivo de la igualdad de género en la actividad laboral ha sido desde el inicio de los años ochenta una constante en la lucha del movimiento feminista, y en particular frente de batalla de las mujeres sindicalistas que lograron introducir en las centrales sindicales la variante de género entre las reivindicaciones laborales, y también protagonizaron la denuncia de muchos casos de discriminación ante los tribunales. Me gustaría decir en esta primera introducción que esta diputada estuvo integrada entre las mujeres que conseguimos estar en la lucha sindical en los años ochenta. Cabe mencionar sentencias, señorías, de distintas magistraturas de Trabajo, como la de la empresa Cordelerías Mar, en la ciudad de Vigo, que reconoce la existencia de discriminación por razón de género en las categorías profesionales, puesto que mantenía la diferencia por sexo y en esa distinción justificaban la diferencia salarial. Hago mención de esta sentencia porque en su momento fue la primera por razón de discriminación que se hacía en los distintos tribunales del Estado español. En relación con la discriminación y desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, abunda la doctrina del Tribunal Constitucional en la década de los ochenta. Resulta de gran importancia la sentencia del Tribunal Constitucional 145/1991, en la que queda total y absolutamente clara la discriminación por la definición sexista de las categorías profesionales, dejando claro asimismo que el principio constitucional de no discriminación en materia salarial incluye no sólo

la máxima de a igual trabajo igual salario, sino también la de igual salario por trabajo equivalente o de igual valor, según la naturaleza y condiciones de la prestación y al margen de las categorías profesionales en que se incluyan.

A pesar de la abundante jurisprudencia que sobre esta cuestión existe en el ordenamiento jurídico español, así como en el de la Unión Europea, y a pesar de que a través de la negociación colectiva se han dado pasos importantes en esta materia, sigue existiendo discriminación laboral por razón de género. Las mujeres continuamos padeciendo discriminación laboral y sobre todo salarial. La diferencia salarial entre hombres y mujeres es un hecho irrefutable, datos del INI y estudios de diferentes centrales sindicales así lo atestiguan. La ganancia media por hora trabajada continúa siendo un 30 por ciento menos que la de los hombres. Se dan diferentes factores que condicionan el acceso de las mujeres al mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres y que les perjudica a la hora de obtener la misma retribución salarial que sus compañeros, factores que a priori podríamos definir de estructurales y que suponen una evidente discriminación salarial y factores a posteriori que significan una discriminación laboral. Entre los factores a priori podríamos incluir la edad. El salario aumenta con la edad y las mujeres tienen una presencia relativa entre los trabajadores jóvenes, que son los que cuentan con los salarios más bajos. El nivel educativo cuenta también —cuanto mayor es el nivel educativo mayor es el salario—, el tipo de contrato, la duración indefinida o determinada de estos, el tipo de jornada laboral, a tiempo completo o a tiempo parcial, la ocupación. Un mayor porcentaje de asalariadas se concentra en aquellas ocupaciones en que la ganancia es inferior.

Entre los factores a posteriori, resultan significativos los que se enumeran a continuación por ser causas esenciales de discriminación: desigual valoración de los trabajos equivalentes que realizan los hombres y las mujeres, la desvalorización del trabajo realizado por las mujeres es una realidad incontestable; sistemas de retribución arbitrarios; sistemas de promoción arbitrarios; y definición sexista de categorías profesionales. Si bien es necesario superar los problemas a priori que inciden en la discriminación de las mujeres en el ámbito sociolaboral, es en aquellos factores que denominamos a posteriori en los que es preciso centrar esta proposición no de ley porque significa un modo de discriminación intolerable —incluso, a veces invisible— que debe quedar erradicado en el plazo más corto de tiempo posible.

A pesar de lo que se dice en la sentencia del Tribunal Constitucional 145/1991, a la que antes he aludido en relación a la valorización del trabajo y la definición sexista de las categorías profesionales, a pesar de lo recogido en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, a pesar de que a través de la negociación colectiva se ha mejorado mucho en la desaparición de la discriminación en las categorías profesionales, a pesar de todo ello,

continúan existiendo convenios de empresas y sectores que mantienen esta discriminación. Sirva de ejemplo el caso del Convenio estatal de la conserva de pescado y salazón. Llama la atención que, a pesar de la gravedad este hecho, la discriminación salarial de las mujeres nunca ha sido objeto de debate en los procesos de diálogo social y concertación social entre el Gobierno, los sindicatos y la patronal. En cuanto al principio de igualdad salarial por trabajos equivalentes o de igual valor, a pesar de la claridad de la sentencia del Tribunal Constitucional antes aludida, sigue existiendo la gran asignatura pendiente. No se podrá resolver el significativo problema de la discriminación laboral de las mujeres si no se hace frente a los problemas perfectamente identificables. Por eso presentamos esta proposición no de ley, que no voy a leer porque SS.SS. ya la conocen.

Aprovechando esta primera intervención, quiero manifestar la postura que mantenemos en relación con las enmiendas que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que defenderá la señora Quintanilla posteriormente. Entendemos que podemos llegar a una transacción entre los diferentes grupos —que podríamos ser todos los que formamos esta Comisión—, porque me queda clara la disposición de todas y todos nosotros y el hecho de que defender que se remate esta discriminación salarial y laboral de las mujeres es una realidad en la propia Comisión. Por eso, creo que aceptaríamos no una enmienda sino una transacción entre todos los grupos, porque sería positivo para avanzar en el remate de esta lacra que las mujeres tenemos necesidad de vencer.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Quintanilla, tiene la palabra en nombre de su grupo.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Antes de empezar mi intervención quiero dar las gracias a la Mesa y a todos los portavoces de los grupos parlamentarios por acceder a que se hiciera al debate conjuntamente y por modificar de alguna manera el orden del día para que yo pudiera llegar a esta Comisión.

Esta mañana de nuevo mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, trae aquí a debate una iniciativa que es trascendental para miles de mujeres trabajadoras en España con las que pretendemos dar un paso hacia adelante para acabar con la discriminación salarial femenina que, desgraciadamente, sigue existiendo en pleno siglo XXI en nuestro país, en España. Además, hoy más que nunca tenemos que decir que la igualdad es un principio fundamental, no solamente de la Unión Europea sino de todos los países, y basado en todos los tratados internacionales. Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de las desigualdades entre unos y otras son objetivos que deben integrarse en las políticas y acciones de la Unión y de sus países miembros. Hoy más que nunca es importante debatir esta

iniciativa en el seno de la Comisión de Igualdad, porque saben ustedes que dentro de pocos meses España presidirá la Unión Europea y, por lo tanto, esta iniciativa viene a avalar desde nuestro grupo parlamentario lo que significa la discriminación salarial que sufren las mujeres. Sin duda, todos estamos de acuerdo en que la igualdad es la base sobre la que se sustenta y se asienta toda sociedad democrática. No obstante, seguro que también coincidiremos en que la igualdad es una realidad sobre el papel, pero todavía no es una realidad en la práctica. Al menos, no en todos los ámbitos de la sociedad, como en el que hoy traemos a esta Comisión, el ámbito laboral y, más concretamente, la discriminación salarial que siguen sufriendo las mujeres en España.

Señora presidenta, señorías, estamos ante un debate que no es nuevo. Ya en la anterior legislatura mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, presentó ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades otra iniciativa similar a la que traemos hoy aquí. En aquel momento, el grupo mayoritario, el Grupo Socialista, votó en contra. En el debate de entonces, el Grupo Socialista argumentó su voto en contra diciendo que ya existían medidas, directivas comunitarias, el plan de la Dirección General de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la discriminación salarial, y que ya se ampliarían estas medidas cuando se pusiera en marcha la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Pues bien, señorías, dos años después de la aprobación y entrada en vigor de dicha ley, en la que se contempla la eliminación de las diferencias retributivas entre hombres y mujeres, así como el establecimiento por parte de las administraciones públicas de medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva directa o indirecta por razón de sexo, la situación sigue igual: miles de mujeres continúan cobrando menos que los hombres, y la brecha salarial sigue existiendo. Dos años después de la puesta en marcha de la Ley de Igualdad, la discriminación salarial femenina se mantiene en torno al 17 por ciento en España, 6.000 euros de salario medio anual menos que los hombres. Esta brecha entre mujeres y hombres presenta diferencias significativas muy notables dependiendo de las comunidades autónomas donde vivan las mujeres; por lo tanto, el principio de igualdad sigue rompiéndose dependiendo del territorio de España donde se viva. Así, nos encontramos con que la discriminación salarial en Aragón o en Castilla-La Mancha se sitúa en niveles mucho más altos que la media nacional, que es alrededor del 17 por ciento; estamos hablando de un 26 por ciento en Castilla-La Mancha y en Aragón, mientras que en otras comunidades autónomas se reduce al 7 por ciento en el caso de Extremadura o al 11 por ciento en el caso de Canarias.

El objetivo que perseguimos con esta proposición no de ley que traemos hoy aquí para su debate es acabar con la discriminación salarial y con esas diferencias entre las distintas comunidades autónomas, algo que la Ley de Igualdad hoy no ha sido capaz de lograr, porque hasta

ahora no ha demostrado ser nada más que una declaración de buenas intenciones y, como es evidente, no ha resultado efectiva a la hora de acabar con la discriminación que sufren las mujeres trabajadoras en España. No puedo olvidar que la lucha que durante décadas hemos encabezado las mujeres a favor de una sociedad más justa y equitativa ha logrado alcanzar metas impensables, pero seguimos asistiendo a grandes diferencias injustificadas que existen todavía en la vida de las mujeres y que piden a gritos la intervención de los poderes públicos desde la óptica de la prevención, la vigilancia y la concienciación social que habrá de llevarnos por el camino que conduzca a terminar con la discriminación salarial que sufren las mujeres. Además, tienen que desaparecer las desigualdades, y debe ser precisamente el Estado el que ponga en marcha los mecanismos necesarios para que desaparezcan, porque es su obligación velar por que la Ley de Igualdad se cumpla y porque es de justicia social que las mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres a la hora de trabajar y ver su trabajo retribuido.

Voy terminando, señora presidenta. En este sentido y con el fin de acabar con estas diferencias y basándonos en esa función de vigilancia que corresponde a los poderes públicos, a través de esta proposición no de ley, pedimos que se potencie la actuación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social incrementando la agilidad y la frecuencia de las visitas de los inspectores no solo a raíz de la interposición de las demandas, sino también que se actúe de oficio con la siguiente penalización que conlleve la infracción del principio de igualdad. En el debate que ya tuvimos el 10 de mayo de 2005, si no me falla la memoria, el Grupo Parlamentario Socialista se refería a la existencia de una instrucción dictada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social referente a las actuaciones inspectoras dirigidas a luchar contra la discriminación salarial y las discriminaciones que sufrían las mujeres y, desde luego, ese también fue el motivo para que votaran en contra de la proposición no de ley presentada por mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular.

Es cierto que desde la Inspección de Trabajo se ha actuado en materia de igualdad y no discriminación por razón de género, pero esta actuación, a la vista de los datos, no es ni mucho menos suficiente para acabar con la discriminación salarial que, por otra parte, no aparece reflejada de forma específica, tal y como aparece en los informes de la inspección, sino que suponemos que se incluye dentro del apartado de la discriminación por razón de sexo en la relación laboral. Quizás, incluso, dentro de esa potenciación de la labor de la Inspección de Trabajo como actividad institucional del Estado en colaboración con las comunidades autónomas para vigilar el cumplimiento de las normas laborales, tal y como es considerada por la Organización Internacional del Trabajo, se podría ir más allá y adaptar esta inspección a un modelo de inspección más especializado, como ya funciona en otros países de la Unión Europea, de

manera que haya un mayor número de inspectores que, específicamente, se dediquen a perseguir la discriminación directa e indirecta, forma esta última en la que habitualmente se produce la discriminación salarial de las mujeres en el mundo laboral. Del mismo modo, y con el mismo fin, queremos acabar con la discriminación salarial femenina, por lo que en nuestra iniciativa pedimos que se deniegue cualquier subvención o ayuda de ámbito estatal o autonómico a las empresas que hayan cometido infracciones relacionadas con la diferencia de retribución de las mujeres, al entender que no es justo que una empresa que no cumple con el principio de igualdad, que marca la Ley de Igualdad, pueda beneficiarse de las ayudas de las administraciones, igual que otras empresas que sí se esfuerzan en cumplir el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Por tanto —y aquí coincido con la portavoz del Grupo Mixto, la señora Fernández Davila—, es importante que en el ámbito de la negociación colectiva se vinculen los complementos salariales a factores objetivos, como la competencia y la productividad, y no a otros como la disponibilidad horaria que, evidentemente, perjudica de forma clara a las mujeres. De nuevo, mi grupo quiere seguir trabajando y luchando contra la discriminación salarial que sufren las mujeres y esta es la causa de esta iniciativa. Conocemos, como ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, las enmiendas que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. En estos momentos, vamos a trabajar en ellas para llegar a una transaccional y sí pedimos que entendamos que hoy las mujeres aportan su potencial al tejido económico de España, a su crecimiento y a la consolidación de la igualdad real de oportunidades y que, hoy más que nunca, todos los grupos parlamentarios tenemos que sacar adelante esta iniciativa para que, de una vez por todas, se termine con la desigualdad y la discriminación salarial de las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del grupo enmendante tiene la palabra la señora Cabezón.

La señora **CABEZÓN RUIZ**: Hoy debatimos en esta Comisión temas de importante trascendencia para el Partido Socialista, al mismo tiempo que de dificultad, todos ellos recogidos en la hoja de ruta elaborada en materia de igualdad en los últimos años por el Gobierno de la nación, con el fin de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y, concretamente, la cuestión de la discriminación salarial. El trabajo asalariado implica una serie de deberes y derechos sociales respecto a los que en la actualidad las mujeres, como demuestran los datos, todavía se encuentran en una injusta situación de desigualdad. No obstante, también es necesario poner de manifiesto lo mucho que se ha avanzado en materia laboral de la mujer, como refleja el claro incremento de la tasa de actividad o de ocupación, la contratación de las mujeres o el atípico comportamiento que en esta crisis económica ha tenido la actividad laboral de la

mujer en comparación con otras situaciones de dificultades económicas ni siquiera tan serias, aunque no por ello este grupo deja de reconocer que temas como la precariedad laboral con altas tasas de empleo a tiempo parcial o la discriminación salarial siguen siendo problemas a erradicar.

Como es conocido por todos y todas, el grupo al que represento comparte esta inquietud formulada en los fundamentos de las PNL que hoy debatimos en conjunto, aunque no por ello podemos compartir todos los argumentos expuestos, especialmente la alusión a la ineficacia o falta de utilidad de la Ley de Igualdad para combatir temas como el que hoy nos traemos entre manos, pues los pasos alcanzados en el ámbito laboral de la mujer en su conjunto, tras la puesta en marcha de esta legislación, han sido numerosos e importantes, como tan bien SS.SS. conocen, y además porque debemos de ser conscientes de que desarrollar esta ley supone la mayor y mejor de las garantías de futuro en el camino hacia la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, pues su carácter integral y transversal será lo que nos permita afianzar los pasos andados en un camino donde hay problemas, como el que hoy tratamos, con un calado especialmente estructural y que, por el contrario, combatirlos con medidas discrecionales o aisladas nos podría falsamente hacer llegar de forma más rápida a una supuesta pero efímera igualdad.

Señorías, realizada esta primera reflexión, quisiera manifestar que este grupo es perfectamente consciente de lo que aún queda por andar, en concreto en materia laboral, y muestra de ello es el compromiso que una y otra vez se ha venido poniendo de manifiesto tanto por el Partido Socialista en su programa electoral como desde el Gobierno de la nación, a través del presidente José Luis Rodríguez Zapatero en su discurso de investidura, o por el ministro de Trabajo e Inmigración y la ministra de Igualdad en sus respectivas comparecencias en este Congreso de los Diputados para la exposición de las líneas de acción de sus respectivos ministerios, concretamente en lo relativo a discriminación salarial; pero también, desde la constatación misma y mas fehaciente de lo que digo, por el intenso trabajo que desde el Gobierno ya se viene realizando a lo largo del año de la legislatura en curso.

Señorías, la discriminación salarial es una cuestión que aún no está resuelta en España, pero no sin medidas tomadas al respecto. Lo que sí queda pendiente es la obtención de los resultados, pues no todas las situaciones de desigualdad permiten unas actuaciones o medidas que permitan obtener unos resultados a corto plazo como es el caso de la discriminación salarial, cuya complejidad y marcado carácter estructural y multifactorial nos hace situarnos en el medio y quizá en el largo plazo. La discriminación salarial es un tema cuyos factores son directos, indirectos y otros que podríamos denominar como sutiles, lo que dificulta su diagnóstico y su correcto tratamiento. Por ello, las medidas que se deben tomar al respecto deben llevarse a cabo desde el mejor conoci-

miento de la realidad concreta y de la forma más directa y garante posible.

Señoras diputadas, señores diputados, cuando el Parlamento Europeo en el mes de julio de 2007 advertía de la brecha salarial entre los trabajadores y trabajadoras de la Unión Europea y de la necesidad de apoyar políticas como el incremento de guarderías o ampliación de permisos o intercambio de propuestas para combatir este tema, o cuando el Parlamento Europeo en el pasado mes de noviembre de 2008 pedía una revisión sobre la normativa vigente a los Estados miembros sobre la diferencia salarial entre hombres y mujeres e instaba a tomar medidas sancionadoras para reforzar la transparencia salarial, la información hacia los trabajadores y trabajadoras y los controles al respecto, en España contábamos con una Ley de Igualdad desde marzo de 2007, cuyo título IV está dedicado al derecho a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. En concreto, en su artículo 43 establece como ámbito más favorable para la aplicación efectiva del principio de igualdad la negociación colectiva. En su artículo 45 establece los planes de igualdad de las empresas como los instrumentos que desde la negociación deben ponerse en marcha, tratándose de un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, fijar unos objetivos concretos, estrategias y prácticas, así como sistemas de seguimiento y evaluación eficaces de los objetivos fijados, lo que evitaría, entre otras cosas, la discrecionalidad de las medidas a tomar. Igualmente, en el artículo 47 de la referida ley se garantiza la transparencia de información sobre el contenido y la consecución de los objetivos de dichos planes por parte de los trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales; también sus disposiciones adicionales instaban a la modificación del Estatuto de los Trabajadores —su artículo 48, concretamente, se refiere a la igualdad de remuneración por razón de sexo—. También han sufrido modificaciones artículos como el 85, el 90.5 o el 64 para garantizar todo lo anteriormente expuesto y recogido en el título IV de la Ley de Igualdad. Sin embargo, también en el desarrollo de este título, como decía antes, han sido numerosas las acciones llevadas a cabo por el Gobierno, y quizá sería necesario poner de manifiesto aquellas que de forma más específica se encuentran en la línea de lo que hoy se nos propone. Concretamente —y siguiendo los objetivos marcados al comienzo de esta legislatura— hay que mencionar la creación, dentro de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de la Subdirección dedicada a Políticas de Igualdad, que en colaboración con las comunidades autónomas viene trabajando en el Plan de actuación de inspección de trabajo y Seguridad Social 2008-2010, para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con objetivos como la discriminación salarial o el acceso en igualdad de oportunidades al empleo, entre otros, teniendo como objetivo la realización de al menos 10.000 inspecciones en este periodo, de las cuales en 2008 ya han sido llevadas a cabo 4.028, 1.028 más de

las previstas inicialmente, y estando previstas para el año 2009 al menos 3.000. Para ello se está llevando a cabo todo un proceso de especialización de los inspectores que trabajan en esta materia. Por todo esto, la legislación española en materia de igualdad en el ámbito laboral es considerada una de las más avanzadas y completas, y por ello la mejor de las garantías.

El pasado 2 de marzo la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aprobó una campaña específica dirigida a comprobar la asistencia y discriminación salarial, directa o indirecta, en los sectores de hostelería, entidades financieras, comercios, industria textil, siderometalurgia y limpieza. Por otro lado, en cuanto a las medidas concretas que se proponen en esta iniciativa, como son penalizar con sanciones económicas a aquellas empresas que no cumplan el principio de igualdad y cometan discriminaciones salariales denegándoles, además, cualquier subvención o ayuda del ámbito estatal o autonómico, son cuestiones que precisamente han sido reguladas por la Ley de Igualdad, introduciendo una mayor penalización y sanción para este tipo de actuaciones. Una novedad importante de la Ley de Igualdad fue la introducción de sanciones accesorias para este tipo de infracciones referentes al incumplimiento grave del principio de igualdad. Concretamente, se refiere a la pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, de los beneficios derivados de la aplicación de programas de empleo, así como instrucción automática del acceso a tales beneficios. Por su parte, la Ley de Igualdad, en su artículo 49, prohíbe contratar en el sector público a las personas que hayan sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como en materia social de acuerdo con la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Finalmente, y siguiendo el compromiso adquirido en la declaración para el diálogo social 2008 para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el proceso social, firmado por el Gobierno, sindicatos y empresarios, en los que las partes firmantes convienen en seguir trabajando para ampliar la participación de las mujeres, evitar la discriminación salarial y avanzar en la corresponsabilidad y la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional, consideramos que todas estas medidas deben ser abordadas dentro del marco de diálogo social. Por ello, en el proceso actual que se mantiene con los interlocutores sociales se ha constituido la mesa de igualdad compuesta por sindicatos, empresarios y la Secretaría General de Igualdad del ministerio, en la que ha comenzado a tratar cuestiones relativas como las que hoy abordamos. Por todo lo anteriormente dicho, y compartiendo la necesidad expresada por el resto de grupos de seguir trabajando para eliminar la situación de desigualdad de las mujeres en el ámbito laboral, considero —como ya han manifestado los grupos intervinientes— que podemos alcanzar un acuerdo que permita seguir estimulando la negociación colectiva para el

impulso de los planes, las medidas de vigilancia e inspección y otras de acción positiva como las expuestas, entre otras, para alcanzar los objetivos que hoy se traen a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre de su grupo tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Tomo la palabra para sumarme a encontrar objetivos para acabar o paliar la discriminación salarial que estamos padeciendo, una discriminación salarial que según los datos que se publican en, *La mujer en cifras*, que es una publicación oficial del Instituto de la Mujer que abarca desde 1983 hasta el año 2008, sobre el análisis comparativo de las cuestiones en las que hemos avanzado y en cuáles no, podemos concluir que radicalmente la discriminación salarial es uno de los reductos de discriminación más difíciles de erradicar, porque a la luz de las cifras comparativas no hemos avanzado en nada; el avance ha sido prácticamente inexistente, con gobiernos de uno y de otro signo. Por tanto, esta es una discriminación —como digo— muy difícil de erradicar, y es conveniente que todos nos apliquemos para encontrar medidas adecuadas para avanzar en dicha erradicación. En esta publicación a la que aludo, *La mujer en cifras*, en el análisis comparativo de los últimos veinticinco años, se dice —como ha hecho aquí ya alguna de las portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra— que la diferencia salarial es la brecha entre lo que ganan de media mujeres y hombres y que parte de esta diferencia se debe a diferentes características que presentan hombres y mujeres: edad, nivel de estudios, antigüedad en el puesto de trabajo, tipo de jornada, ocupación, tipo de empresa, etcétera. Parte de esta diferencia salarial viene dada por la discriminación salarial, que sería aquella parte de la diferencia que no viene explicada por las diferentes características de hombres o mujeres o, dicho de otra manera, que se debe única y exclusivamente a la variable de sexo. ¿En qué proporción hay diferencia salarial y en qué proporción hay discriminación salarial? En la encuesta de estructura salarial publicada en el año 2002, que es la última publicada hasta el momento, la diferencia salarial media en salario bruto por hora es de un 20 por ciento, mientras que la discriminación salarial propiamente dicha es un 3 por ciento de este 20 por ciento. Hemos cambiado entre el año 1985 y el año 2002. Pues bien, el análisis comparativo —nos sigue diciendo este estudio— muestra que la diferencia salarial, es decir, el total, había descendido en un punto porcentual en estos diecisiete años, mientras que la discriminación salarial propiamente dicha se había incrementado en el mismo porcentaje, es decir, un uno por ciento, por lo que —finaliza diciendo el estudio— puede concluirse que tanto en uno como en otro caso la diferencia entre ambos años ha sido prácticamente inexistente. Por tanto, reafirmo lo que he dicho con anterioridad, que esta discriminación, seguramente por anclarse en la mentalidad

todavía existente de que para las mujeres el trabajo asalariado o el trabajo remunerado es un trabajo secundario, penaliza todavía su trabajo con un porcentaje de discriminación directo que no se ha modificado a lo largo de estos diecisiete años con gobiernos ni de uno ni de otro signo. Por ello, bienvenidas sean las medidas, y si podemos tomarlas por unanimidad, tanto mejor. Lo único que quiero añadir es que en las medidas que afecten a la inspección de trabajo se tengan en cuenta las competencias de las comunidades autónomas, puesto que en Cataluña, por ejemplo, las competencias con respecto a la inspección de trabajo son competencias propias. Por tanto, dicho esto, me sumaré con gusto a la iniciativa que aquí se pueda transaccionar.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Fernández Davila no está. No sé si la señora Quintanilla, en nombre de su grupo, quiere adelantar la posición en relación con las enmiendas que se han producido a lo largo del debate.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: En estos momentos estamos redactando la enmienda transaccional para hacérsela llegar a la Mesa. Por tanto, le pido unos minutos todavía para poder cerrar los acuerdos.

— **SOBRE FOMENTO ENTRE LOS JÓVENES DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000479.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que se ha convertido en el último de la sesión de esta mañana. Entramos, por tanto, en la proposición sobre fomento entre los jóvenes de la iniciativa emprendedora, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la iniciativa y en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Luená.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Me voy a permitir una licencia para que figure en el «Diario de Sesiones». Veo que el vicepresidente se ha ido, pero quiero darle la enhorabuena —porque le vemos muy contento hoy y la verdad es que no es para menos— y desearle suerte en el futuro que le espera.

Señorías, el Grupo Socialista presenta una iniciativa hoy en esta Comisión para que el Gobierno consolide, refuerce y apruebe, en colaboración con otras administraciones públicas, un nuevo paquete de medidas para fomentar y educar en la iniciativa emprendedora a los jóvenes. Si los valores y la importancia del emprendimiento económico pueden quedar recogidos en esta frase de Séneca: no nos hace falta valor para emprender ciertas cosas porque sean difíciles, sino que son difíciles porque nos falta valor para emprenderlas, en la actual coyuntura y cuando la recuperación económica y la creación de empleo son los objetivos prioritarios, esta máxima cobra

un valor especial, en cuanto que hay que favorecer el nacimiento de más empresas de calidad y con sentido de futuro y hay que contar con más emprendedores y con instituciones que les acompañen en ese camino, poniendo en valor la función social y la aportación de las personas emprendedoras. La experiencia demuestra que se puede aprender a emprender, que es posible incorporar habilidades y conocimientos que permitan convertir una idea en un proyecto empresarial viable. Ahora es el momento de impulsar que se adopten nuevas medidas, para cultivar el espíritu emprendedor y empresarial que facilite el paso al empleo independiente y a la creación de microempresas, tal como recogen la estrategia de Lisboa y el programa nacional de reformas. El Gobierno socialista ha puesto en marcha diversas medidas de impulso para el colectivo emprendedor: reducción de cuotas, subvenciones, apoyo a la contratación, formación continua, capitalización de la prestación por desempleo para establecerse como autónomo, el propio Estatuto de los trabajadores autónomos o el reciente —de ayer— acuerdo para permitir el acceso a prestaciones no contributivas y la implantación de una renta activa de inserción, así como el acuerdo para mejorar los recursos destinados a la formación continua de los trabajadores, dentro de las conclusiones de la mesa del trabajo autónomo que se reunió ayer. Sin embargo, en el campo de lo que nos ocupa, la formación y la educación, cabe señalar el impulso al propio sistema educativo y especialmente al sistema de becas, condición primera para que se dé la igualdad de oportunidades. Promover cierto espíritu distinto que fomente la iniciativa y la creatividad y poner en marcha las cualificaciones necesarias para la formación de los empresarios en cuanto a creación y dirección de un determinado negocio, también compete al sistema educativo y a la necesidad de la formación adecuada para ello. En este sentido, el currículo de la educación primaria, secundaria y postsecundaria contempla el desarrollo de aprendizajes en torno a la cultura del emprendimiento, singularmente el currículo de las enseñanzas de formación profesional, que, como se sabe, consiste en círculos formativos de grado medio y grado superior, que dan lugar a los títulos de técnico y técnico superior respectivamente, incorporando módulos formativos relacionados con la creación y la gestión de una pequeña empresa en aquellas especialidades que permiten el trabajo autónomo. Esta incorporación de la cultura del emprendimiento empresarial, junto a otros factores, está propiciando un alto índice de jóvenes que deciden establecerse como trabajadores autónomos y no como trabajadores dependientes.

También me gustaría destacar otras iniciativas como el convenio que el CDTI, el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, mantiene con la Fundación EOI para llevar a cabo un programa de formación destinada a este colectivo. El convenio, que ya va por su cuarta edición, tiene por objeto el desarrollo de programas de adiestramiento empresarial para el apoyo al autoempleo y la creación y consolidación de empresas de base tec-

nológica. La actividad incluye una acción formativa equivalente a unas 500 horas aproximadamente, en la cual se conjugan conocimientos teóricos y prácticos, mediante la discusión de proyectos, casos, etcétera, y una acción de seguimiento con la integración de las empresas que se creen en Redepyme, red creada por la EOI, a través de la cual se pretende potenciar su expansión. Las labores de Redepyme están centradas en el seguimiento, asesoramiento y fomento de los intercambios empresariales y en el acceso de las empresas a las nuevas tecnologías para dotarlas de mayor competitividad.

En resumen, debemos reforzar un impulso decidido y compartido con otras administraciones del Estado, pero también con los agentes económicos y sociales, quienes ya están inmersos en el grupo de trabajo sobre emprendedores dentro de la comisión tripartita para el empleo joven, donde están elaborando propuestas que serán elevadas después a la mesa del diálogo social. Miembros de ese grupo de trabajo afirman que tenemos que abordar un cambio radical de nuestra cultura colectiva en todo aquello relacionado con el ámbito del emprendimiento y del autoempleo, no solo para acceder al mercado de trabajo sino también para contribuir de forma decidida a la nueva economía que seguro construiremos tras la crisis y con la recuperación económica. Siguiendo a Liikanen, un experto del emprendimiento, podemos afirmar hoy que ser emprendedor no es solo un medio para crear nuevos negocios, sino también una actitud positiva que puede aplicarse a todas las actividades laborales. Por tanto, los objetivos de la educación, de la formación, serán el impulso de las cualidades personales de los estudiantes que los convierten en seres emprendedores, como la creatividad y el espíritu de iniciativa y de independencia.

Termino anunciando que de las dos enmiendas presentadas aceptamos de manera íntegra la enmienda propuesta por el Grupo Catalán de Convergència i Unió porque enriquece el texto, y cuando una enmienda enriquece el texto, el Grupo Socialista siempre está dispuesto a apoyarla para que así los jóvenes se beneficien de la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Hay dos enmiendas presentadas a esta propuesta. Para defender las mismas tiene la palabra, por su orden de presentación, el señor Uriarte.

El señor **URIARTE AYALA**: En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, quiero poner de manifiesto el apoyo de mi grupo a los miles de jóvenes con iniciativa emprendedora que sueñan con crear un proyecto y con él ganarse la vida, enriquecer a su país, fomentar el empleo y además prestar un servicio a toda la sociedad. Señorías, en los tiempos que corren es crucial ayudar al sector empresarial ya sea en su desarrollo, ya sea en su puesta en marcha o en sus inicios, y así nos lo reclaman ellos.

La situación económica que vive España —analizarla bien es crucial para poder tomar buenas soluciones y proponer medidas efectivas— es peor que la que atraviesan otros países de nuestro entorno. Solo basta ver el último dato de caída de creación de empresas en nuestro país, que la sitúa en el 36 por ciento. Esta precaria situación que viven los jóvenes emprendedores necesita urgentemente que nosotros, la clase política de este país, ayude a mejorar el contexto económico, que genere confianza y que urgentemente tome medidas concretas para ayudar a las pymes y a los autónomos, y hoy esta proposición no de ley que trae aquí el Grupo Socialista debería ser un gran instrumento en ese sentido, pero desgraciadamente no lo vemos así. Los jóvenes emprendedores y aquellos que potencialmente quieren serlo solo quieren que les generemos oportunidades idóneas para llevar a cabo su proyecto, no quieren intervencionismos, pero sí quieren colaboración por parte de las administraciones. Quieren propuestas claras y medidas concretas y tenemos la sensación de que, inicialmente, lo que hoy trae a esta Cámara el Grupo Socialista —mejorado después por el Grupo de CiU— solo son palabras vacías, cortinas de humo que realmente no solucionan nada al sector empresarial joven de nuestro país. Esta es una fórmula muy manida ya por parte del Gobierno, que tiene la sensación de que tras las grandes palabras que suenan a música celestial, los jóvenes seguiremos detrás del Gobierno —el presidente cual flautista de Hamelin—, que cree que no nos damos cuenta de que sus propuestas y sus medidas no tienen ninguna eficacia. Su proposición inicial era fomentar y educar en la iniciativa emprendedora, y suena a tan poco que realmente no creemos que la situación que vive la juventud emprendedora de España se merezca este intento de manipulación. Los jóvenes empresarios, señores socialistas, saben lo que quieren, lo saben y nos lo hacen llegar a todos; están asociados y tienen un trabajo intenso en nuestro país a nivel nacional y en todas las comunidades autónomas, y les recomiendo que les escuchen. Entiendo que no son como otras asociaciones que ustedes manejan tan bien y que no es gente que se preste a cualquier cosa. Tampoco son como esos sindicatos narcotizados con los que tienen tan buena relación, que llevan varios meses adormecidos y ahora, con 4 millones de parados, invitan a paella al ministro de Trabajo. Pues bien, señorías, esos jóvenes empresarios a los que ustedes critican el Día del Trabajador con propuestas como las que hoy traen aquí, esos jóvenes no van a caer en la trampa.

Señores socialistas, con la enmienda que hemos presentado les propongo cosas serias y propuestas concretas; medidas concretas que afecten a la vida diaria de los jóvenes emprendedores que estén ya iniciando un negocio o desarrollándolo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Uriarte, perdone un momento. Tenemos este ruido debido a la obra de la escalera. Vamos a esperar, a ver si pueden parar, porque

sólo nos faltan unos minutos para terminar la sesión. **(Pausa.)** Continúe, señor Uriarte.

El señor **URIARTE AYALA:** Como les decía la enmienda que presentaba hoy el Grupo Popular iba en ese sentido, proponer medidas concretas y eficaces que ayuden a los jóvenes. Entiendo que el Grupo Socialista no quiera valorar el hecho de aprobar este tipo de propuestas, pero es sospechoso que la enmienda que presenta hoy CIU, y que van a aprobar, vaya en el mismo camino que la propuesta del Grupo Popular. Cuando CIU habla de facilitar un aumento de capitalización, nosotros lo que hacemos es concretarlo en el cien por cien; cuando CIU habla de mejorar la fiscalidad, nosotros pedimos que sean bonificaciones de hasta el 50 por ciento; cuando se habla de formación, también concretamos más pidiendo que se haga desde los servicios públicos. Me parece sospechoso que digan sí al mismo camino que está proponiendo el Grupo Popular pero que digan no a ponerse metas y a ser concretos, y la verdad es que suena bastante mal, señorías. A nosotros la propuesta de CIU nos parece bien, ¿cómo no nos va a parecer bien si va en el mismo sentido que la nuestra pero sin concreción? Y, como decía el portavoz del Grupo Socialista, no es que mejore el texto o que lo enriquezca, que no era complicado mejorarlo ni enriquecerlo, es que no tiene absolutamente nada que ver con la única frase que hoy nos presentaba el Grupo Socialista en esta Cámara. Por eso nosotros, que sí creemos en que hay que favorecer a los jóvenes, vamos a abstenernos en esta votación por esa razón: por decir sí a fomentar el apoyo a los jóvenes empresarios —como lo venimos haciendo desde hace tiempo— pero también por decir no también a esta nueva manipulación de la juventud y a este rechazo de medidas concretas que nos vuelve a hacer el Grupo Socialista. Los jóvenes empresarios hoy carecen de avales ante la recesión de crédito y ven ahogadas todas sus posibilidades de financiación para llevar a cabo sus proyectos, y por eso se cierran las empresas o no se crean. Pido a sus señorías que no caigamos en la tentación de querer educar a los jóvenes empresarios en retórica política y que les ayudemos con propuestas concretas que les beneficien. Esta Cámara tuvo la oportunidad de hacerlo ya en un Plan nacional de juventud 2009-2012, que votaron en contra. Hoy el Grupo Socialista va a volver a votar en contra de fijar retos y metas en la ayuda a los jóvenes emprendedores, y seguirá dando la espalda a la juventud.

Ya les anunció que mi grupo va a seguir trabajando en esta vía, y como a día de hoy no les puedo facilitar que escuchen a los miembros de la Confederación de jóvenes empresarios de este país en esta Cámara —por lo menos no en la comisión de la juventud, como tantas veces venimos reclamando—, trabajaremos con proposiciones de ley y no de ley que incluyan las propuestas que estos jóvenes, estos hombres y mujeres emprendedores de nuestro país, nos vienen reclamando. Cuando lo hagamos, señores del Grupo Socialista, vayan bus-

cando ya una excusa para votar en contra, como siempre, de medidas concretas que sean más eficaces que este grupo de palabras que hoy nos han presentado, que desde luego CIU ha mejorado pero que sigue sin ayudar a la juventud emprendedora en España.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Desde Convergencia i Unió nos sumamos a la iniciativa del Grupo Socialista porque es una iniciativa que va encaminada no sólo a fomentar el empleo de los jóvenes, que también, sino especialmente a fomentar el espíritu empresarial, es decir a fomentar el acceso a un empleo independiente, el acceso a la creación de microempresas, a fomentar en definitiva una actitud que es absolutamente necesaria para poder cumplir o acercarnos a los objetivos de la estrategia de Lisboa, y que es también una actitud que agrada particularmente al Grupo Parlamentario Catalán, Convergencia i Unió.

¿Qué objeciones podríamos tener con respecto a una iniciativa de estas características? La primera podría ser una objeción de carácter competencial, porque lo que aquí se propone, por lo menos en un ámbito genérico, al portavoz del Grupo Socialista le consta que se está realizando ya en muchas comunidades autónomas, puesto que la competencia, especialmente en el ámbito de la formación y del traslado de la formación a la creación de esta microempresa o primera empresa, es de las comunidades autónomas. Podría señalar numerosas iniciativas en Cataluña pero también, por hacer justicia, de otras comunidades autónomas como Extremadura o Andalucía que tienen buenos planes de fomento de la actitud empresarial para los jóvenes. Esta primera objeción que se podría hacer está superada por el texto de la propia iniciativa cuando se dice que las actuaciones que tiene que hacer el Gobierno ha de ser en colaboración con las administraciones que tengan competencias en la materia.

Una segunda objeción, que creemos que no se había superado en el texto de la iniciativa, y a ello obedece la enmienda que hemos realizado, es que el texto concreto de qué es a lo que se insta al Gobierno quedaba excesivamente vago y amplio. Por ello nos hemos permitido hacer una enmienda de adición en la que en el paquete de medidas que contribuyan a fomentar y educar en la iniciativa emprendedora a los jóvenes, que era lo que se proponía en la iniciativa genuina, hemos añadido que, entre otras y en el ámbito de sus competencias, el Gobierno deberá facilitar un aumento de la capitalización de las prestaciones por desempleo para cuando el joven desocupado desee precisamente iniciar un proyecto de autoempleo; otra sería mejorar la fiscalidad aplicable a los jóvenes en los primeros años de inicio de una nueva actividad económica; otra sería promover un permanente acceso a la formación continua de los jóvenes emprendedores, pequeños empresarios y autónomos y, finalmente, impulsar acciones específicas de apoyo financiero

a las iniciativas de autoempleo de los jóvenes. Estas adiciones que creemos que no son minuciosamente detalladas sí que de alguna manera perfilan y acotan un poco más estas medidas que se proponían en la redacción inicial.

Finalmente, quiero agradecer al señor Luena no solo que haya manifestado que va a aceptar esta enmienda de *Convergència i Unió* en sus propios términos sino también y especialmente la predisposición que ha mostrado a lo largo de todos estos días para poder aceptar esta enmienda de *Convergència i Unió* y para que desde *Convergència i Unió* digamos que nos sumamos gustosamente a esta iniciativa del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, no hemos estado al inicio del debate de esta proposición no de ley, pero teniendo ya una posición formada al respecto vamos a apoyarla.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, ha llegado justo a tiempo de poder intervenir si S.S. lo desea. **(Risas.)**

El señor **TARDÀ I COMA**: Esto es un atraco. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Es su derecho reglamentario.

Señor Luena, tiene la palabra, aunque nos queda claro en la Mesa el sentido de cómo se va a producir luego la votación, por si quiere manifestar algo relativo a la posición de los dos grupos que han propuesto enmiendas a su iniciativa.

El señor **LUENA LÓPEZ**: Con respecto a la enmienda de del Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, ya he dicho que la aceptábamos, y en cuanto a las palabras del portavoz del Grupo Popular, este Gobierno, como he dicho en mi intervención, toma medidas concretas, este Gobierno ni interviene ni manipula ni muchísimo menos tiene narcotizados a los jóvenes, y sobre todo el Grupo Socialista no puede apoyar en una Comisión lo que el Pleno del Congreso rechazó hace cinco meses, que es elaborar un plan de juventud.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a hacer un receso de quince minutos como mucho para que, tras el complejo debate y con las enmiendas que se aceptan, las que no y las que se transaccionan, tengamos claridad absoluta de la votación que van a hacer SS.SS. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar las votaciones del orden del día correspondiente a esta sesión. Votamos la primera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), de presentación del plan de

medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Esta proposición se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de las proposiciones segunda y quinta, que han sido acumuladas en el debate y también lo van a ser en la votación. Vamos a pedir a la señora Quintanilla, proponente de una de las iniciativas, que lea el texto exacto —porque lo tiene escrito con su propia letra— que va a ser sometido a votación por SS.SS., después del debate y de las enmiendas que se han presentado. Señora Quintanilla, léalo, por favor.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Efectivamente hemos llegado todos los grupos parlamentarios a una transaccional que dice lo siguiente. Primero, priorizar en el marco del diálogo social y de la negociación colectiva la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo, asegurando la implementación de los correspondientes planes de igualdad en las empresas, acordando sus contenidos mínimos, y promoviendo la creación del registro correspondiente.

Segundo, potenciar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social referida al control y fiscalización de la discriminación por razón de sexo, respetando las competencias que en esta materia tengan las comunidades autónomas, y en coordinación con ellas, junto al examen de los sistemas de retribución salarial y de promoción profesional dentro de las empresas. Asimismo, dentro del plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se incrementen e intensifiquen el número de dichas actuaciones.

Tercero, promover la elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con las distintas entidades y administraciones competentes, para ofrecer formación específica a la mujer en aquellas profesiones u oficios en donde existan dificultades de acceso para el sexo femenino.

Cuarto, incluir la correspondiente información y evaluación de los resultados alcanzados en materia de igualdad de género en el ámbito laboral en el informe periódico que, sobre el conjunto de actuaciones realizadas, deberá ser remitido a las Cortes Generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Quinto, intensificar la vigilancia y aplicación del régimen de sanciones económicas, establecido en la Ley 5/2000, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social, a aquellas empresas que no cumplan el principio de igualdad en función de los resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, junto al control de la denegación de subvenciones y

ayudas, y en su caso la pérdida de las bonificaciones y ayudas que procedan para las empresas que hayan cometido infracciones relacionadas con la discriminación salarial de las mujeres.

Esta es la enmienda transaccional a la que hemos llegado todos los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a votar el texto exacto al que hemos dado lectura.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación de la tercera proposición, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Día internacional contra la homofobia y la transfobia. Hay una enmienda *in voce* de la señora Pigem, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha sido aceptada. Por tanto, con esa enmienda *in voce* aceptada, pasamos a su votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la cuarta proposición del orden del día, que se ha convertido en última, y a la votación correspondiente. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento entre los jóvenes de la iniciativa emprendedora. Esta propuesta se vota con la aceptación de la enmienda de CiU por parte del Grupo Socialista, tal como nos ha sido remitido a la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Me van a permitir SS.SS. que antes de levantar la sesión, con la finalización de este orden del día, le demos la palabra al vicepresidente segundo de la Mesa, que se va y que imagino que quiere despedirse de nosotros.

Señor vicepresidente tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO** (Gasco Gonzalo): Quería aprovechar la ocasión para agradecer

a mis compañeras de la Mesa, y en nombre de todas ellas y de los servicios técnicos de la misma a doña Carmen Calvo como presidenta, la oportunidad que he tenido de aprender con todas ellas y de mejorar también como persona y como responsable en todo lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres. Igualmente quería dar las gracias al conjunto de compañeras de esta Comisión, de las que he aprendido muchísimo, y asimismo de los compañeros, porque soy de los que cree que es bueno que los hombres seamos más copartícipes de la desigualdad —que todavía es una realidad— que existe en nuestra sociedad. Por tanto hay una tarea importante aún por hacer, y estoy convencido de que con los mimbres que hay en esta Comisión lo vais a lograr. Lamento no estar en el periodo que todavía os queda. Voy al País Vasco, vuelvo a mi tierra en un momento importante, y espero que sea para bien no solo de la ciudadanía vasca, sino del conjunto de la ciudadanía española. Si logramos entre todos vivir con mayor dignidad, y por lo menos con seguridad y libertad, algo habremos logrado.

Quería finalizar, si me lo permiten ustedes, agradeciéndoles que en el día de hoy, como miembro que soy del colectivo gay de este país, hayamos sido capaces de aprobar, también por unanimidad, una proposición que ha presentado el Grupo Socialista, pero que ha contado con el apoyo de todos ustedes, para que el reconocimiento de la igualdad no se quede solo en nuestras fronteras, sino que alcance al conjunto de naciones y de países. Les doy las gracias porque creo que es un buen regalo como despedida de estas tareas que he tenido encomendadas.

Finalmente —ya sé que no es lo correcto— quería dar las gracias especialmente a mi portavoz, porque es amiga, doña Carmen Montón, a quien estoy muy agradecido. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por las palabras del vicepresidente —que se nos va— y también al resto de la Comisión. Puedo hacer de portavoz de todas y de todos nosotros en esta Comisión si le deseo mucha suerte en el futuro político que le aguarda, como les deseamos mucha suerte a todos los vascos y a todas las mujeres del País Vasco que ahora inician una nueva andadura.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**